



**PROVINCIA DEL NEUQUÉN
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN**

**RESOLUCIÓN Nº 0538
EXPEDIENTE Nº 5225-004584/11**

NEUQUÉN, 30 MAR 2012

VISTO:

La Resolución Nº 1710/08 y la Resolución Nº 1328/11 del Consejo Provincial de Educación del Neuquén; y



CONSIDERANDO:

Que por Resolución Nº 1328/11 se crean los Planes de Estudio Nº 458 Profesorado de Educación Superior de Teatro, Plan de Estudio Nº 459 Profesorado de Educación Superior en Artes Visuales con Orientación en Pintura, Plan de Estudio Nº 460 Profesorado de Educación Superior en Artes Visuales con Orientación en Escultura, Plan de Estudio Nº 461 Profesorado de Educación Superior en Artes Visuales con Orientación en Arte Impreso elaborado por la Escuela Superior de Bellas Artes, y se incorporan al Nomenclador Curricular Provincial;

Que en el marco de la Resolución Nº 1710/08, es necesario realizar la reubicación de todo el personal docente que se desempeña en la Escuela Superior de Bellas Artes, Dirección General de Distrito Regional Educativo I, contemplando además situaciones especiales;

Que en tal sentido y ante las limitaciones que impone la normativa vigente, respecto al usufructo de licencia para tomar horas cátedra en el Nivel Terciario, como lo son los Planes de Estudio aprobados por la Resolución Nº 1328/11 en la Escuela Superior de Bellas Artes, es intención de este Consejo Provincial de Educación, amparar en forma excepcional y por única vez, a los docentes que tuvieran que ser reubicados por la implementación de dichos Planes de Estudio;

Que a su vez, los docentes también presentan dificultades para la inmediata toma de posesión, la situación de revista de docentes que se hallan transitoriamente en ejercicio de otros cargos, por lo que también merece garantizar en forma excepcional y por única vez, la reserva en aquellos bloques de horas en los que les correspondiera ser reubicados;

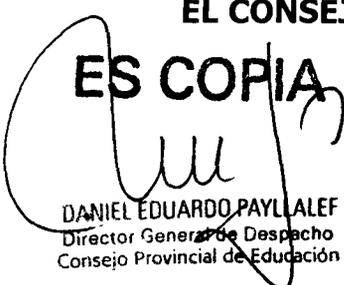
Que corresponde dictar la norma legal pertinente;

Por ello;

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN

ES COPIA

RESUELVE


DANIEL EDUARDO PAYLLALEF
Director General de Despacho
Consejo Provincial de Educación



PROVINCIA DEL NEUQUÉN
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN N° 0538
EXPEDIENTE N° 5225-004584/11



1º) **IMPLEMENTAR**, los Planes de Estudio N° 459 del Profesorado de Educación Superior en Artes Visuales con Orientación en Pintura, Plan de Estudio N° 460 Profesorado de Educación Superior en Artes Visuales con Orientación en Escultura, Plan de Estudio N° 461 Profesorado de Educación Superior en Artes Visuales con Orientación en Arte Impreso, en la Planta Funcional de la Escuela Superior de Bellas Artes, en los Períodos Lectivos que se indican a continuación:

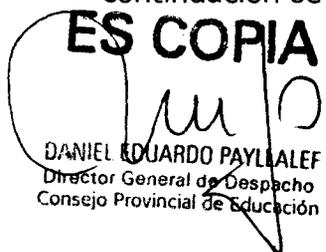
- **Período Lectivo 2012:** Implementación de 1º años.
- **Período Lectivo 2013:** Implementación de 2º años.
- **Período Lectivo 2014:** Implementación de 3º años.
- **Período Lectivo 2015:** Implementación de 4º años.
- **Período Lectivo 2016:** Implementación de 5º años.

2º) **CERRAR** a partir del inicio del período lectivo 2012, **ciento cincuenta y cuatro (154)** horas cátedra de Nivel Superior, de la planta funcional de la Escuela Superior de Bellas Artes de Neuquén, Dirección General de Distrito Regional Educativo I que figuran en el Anexo I de la presente norma legal, correspondientes al Plan de Estudio N° 114 del Profesorado de Nivel Superior en Artes Visuales, Aprobado por Resolución N° 2333/90.

3º) **CREAR** a partir del inicio del período lectivo 2012, **ciento cincuenta y tres (153)** horas cátedra de la planta funcional de la Escuela Superior de Bellas Artes de Neuquén, Dirección General Distrito Regional Educativo I que figuran en el Anexo II de la presente norma legal.

4º) **AUTORIZAR** excepcionalmente y por única vez en el marco de la implementación de los Planes de Estudio N° 458, N° 459, N° 460 y N° 461, que el personal con licencia sin goce de haberes por estar cumpliendo otros cargos o funciones – Rector/a, Vicerrector/a, Funcionarios Designados y Jefes de Área y/ o de Departamento – quedará en disponibilidad sin sueldo en las horas cátedra base hasta tanto persista el motivo que generó la licencia que se encuentra usufructuando. Desaparecida la causal de la licencia deberá hacer toma de posesión en las horas cátedra que le correspondiere ser reubicado, dentro de 48 horas bajo so pena de perder la disponibilidad consagrada en este Artículo.

5º) **REUBICAR** de acuerdo a lo establecido en los Artículos 20º y 94º del Estatuto del Docente, a los agentes titulares e interinos que cesan por cierre del Plan de Estudio N° 114, en los bloques de horas de cátedra que en cada caso se indican correspondientes al Plan de Estudio N° 411 conforme al detalle que a continuación se describe:

ES COPIA

DANIEL EDUARDO PAYLLALEF
Director General de Despacho
Consejo Provincial de Educación



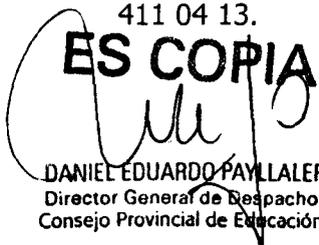
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN Nº 0538
EXPEDIENTE Nº 5225-004584/11



- Campetti Viviana, Empleado Nº 144770, DNI 17.824.600, Laboratorio de Prácticas Transdisciplinarias - Procedimientos Transdisciplinarias, 6 horas cátedra, Titular, Turno Tarde, Sección B, en el Plan de Estudio Nº 411 del Profesorado de Artes Visuales, Código 411 04 06.
Laboratorio de Prácticas Transdisciplinarias - Procedimientos Transdisciplinarias, 6 horas cátedra, Interina, Turno Compartido, Sección C, en el Plan de Estudio Nº 411 del Profesorado de Artes Visuales, Código 411 04 06.
- Palaci, Eduardo Gustavo, Empleado Nº 657422, DNI 13.348.673, Escultura I, 12 horas cátedra, Titular, Turno Noche, en el Plan de Estudio Nº 460 del Profesorado de Educación Superior de Artes Visuales con Orientación en Escultura.
- Martín, Viviana Elizabet, Empleado Nº 530325, DNI 17.168.226, Arte Impreso I, 12 horas cátedra, Titular, Turno Noche, en el Plan de Estudio Nº 461 del Profesorado de Educación Superior de Artes Visuales con Orientación en Arte Impreso.
- Pascual, María de los Ángeles, Empleado Nº 668763, DNI 18.010.048, Pintura I, 12 horas cátedra, Titular, Turno Noche, en el Plan de Estudio Nº 459 del Profesorado de Educación Superior de Artes Visuales con Orientación en Pintura.
- Ojeda, Julio de Jesús Eduardo, Empleado Nº 634404, DNI 8.598.622, Dibujo I, 5 horas cátedra, Titular, Turno Noche, en los Planes de Estudio Nº 459, Nº 460 y Nº 461.
- Ojeda, Julio de Jesús Eduardo, Empleado Nº 634404, DNI 8.598.622, Dibujo II, 5 horas cátedra, Titular, Turno Noche, en los Plan de Estudio Nº 459, Nº 460 y Nº 461.
- Chiappano, Julieta, Empleado Nº 200516, DNI 12.789.487, Arte Impreso II, 12 horas cátedra, Titular, Turno Noche, en el Plan de Estudio Nº 461 del Profesorado de Educación Superior de Artes Visuales con Orientación en Arte Impreso.
- Del Hoyo, Marcelo, Empleado Nº 258790, DNI 17.051.278, El Arte y la Cultura en el Mundo Contemporáneo, 6 horas cátedra, Interino, Turno Noche, Sección A, en el Plan de Estudio Nº 411, Código 411 04 04.
- Piergentili, María Elena, Empleado Nº 696025, DNI 10.913.252, Taller Teórico Práctico IV Pintura, 6 horas cátedra, Interina, Sección C, Turno Tarde, Plan de Estudio Nº 411, Código 411 04 07.
- Fernández, Ailin, Empleado Nº 305186, DNI 30.432.640, Lenguaje Visual III, 4 horas cátedra, Interina, Turno Tarde, Sección B, Plan de Estudio Nº 411, Código 411 04 13.

ES COPIA


DANIEL EDUARDO PAYLLALEF
Director General de Despacho
Consejo Provincial de Educación



PROVINCIA DEL NEUQUÉN
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

EXCELENTE N° 5225-004904/11

- 6º) **APROBAR** excepcionalmente y por única vez y en marco de la implementación de los Planes de Estudio N° 458, N° 459, N° 460 y N° 461, que el personal con licencia con goce de haberes, quedará en disponibilidad con sueldo hasta tanto persista el motivo que generó la licencia que se encuentra usufructuando. Desaparecida la causal de la licencia deberá hacer toma de posesión en las horas cátedra que le correspondiere ser reubicado, dentro de 48 horas bajo so pena de perder la disponibilidad consagrada en este Artículo.
- 7º) **ESTABLECER** que los actuales docentes que se desempeñan como suplentes de los docentes involucrados en los Artículos 4º) y 5º) de la presente norma legal, se los designará bajo la figura de "Suplente en vacante indisponible y reservada". Si los docentes a quienes se les concedió la disponibilidad no hicieran la toma de posesión dentro de las 48 horas de finalizada la misma, el docente que se encuentre ocupando el cargo en calidad de suplente como "Suplente en vacante indisponible y reservada" será confirmado en el cargo, a quien en ese caso se le efectuará el cambio de situación de revista pertinente.
- 8º) **INDICAR** que por la Dirección de Estético Expresiva se realizarán las notificaciones de práctica.
- 9º) **REGISTRAR**, dar conocimiento a Vocalías; Dirección General de Despacho; Dirección Provincial de Administración; Dirección General de Recursos Humanos; Dirección de Sueldos y Sistemas Informáticos; Dirección General de Plantas Funcionales y Bases de Datos; Departamento Centro de Documentación; Dirección General de Distrito Regional Educativo I; y **GIRAR** el presente Expediente a la Dirección de Estético Expresiva a los fines indicados en el Artículo 8º). Cumplido, **ARCHIVAR**.

ES COPIA


DANIEL EDUARDO PAYLLALEF
Director General de Despacho
Consejo Provincial de Educación



Téc. OSCAR JAVIER COMPAÑ
Subsecretario de Educación y Presidente
del Consejo Provincial de Educación

Prof. MARISA YASMIN MORTADA
VOCAL RAMA INICIAL Y PRIMARIA
Consejo Provincial de Educación

Prof. BERNARDO S. OLMOS FOITZICK
Vocal Rama Media Técnica y Superior
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

Prof. RAÚL RIVAROLA
VOCAL DE NIVEL
MEDIO Y SUPERIOR
Consejo Provincial de Educación

Prof. MÓNICA MASSUCCO
VOCAL DE NIVEL
INICIAL Y PRIMARIO
Consejo Provincial de Educación



PROVINCIAL DE NEUQUÉN
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN N° 0538
EXPEDIENTE N° 5225-004584/11

ANEXO I

DETALLE DE HORAS CÁTEDRA A CERRAR – PLAN DE ESTUDIO N° 114

DESCRIPCIÓN	CÓD MATE RIA	CÓD CARGO	SEC	CANT. HORAS
TALLER PEDAGÓGICO III- PSICOLOGÍA	1141011	DAI 6	95	1
TALLER PEDAGÓGICO III- DIDÁCTICA	1141012	DAI 6	99	2
TALLER PEDAGÓGICO III- PLÁSTICA	1141013	DAI 6	102	3
TALLER PEDAGÓGICO IV – OBS, PRÁCTICA Y RESIDENCIA	1141021	DAI 6	342	2
TALLER PEDAGÓGICO IV – DOCENTE CREAT	1141022	DAI 6	343	2
TALLER PEDAGÓGICO IV – INTEGRAC ÁREAS POLARES	1141024	DAI 6	348	2
TALLER PEDAGÓGICO IV – INTEGRAC ÁREAS POLARES	1141029	DAI 6	353	2
DIBUJO IV	1141111	DAI 6	94	5
GRABADO III	1141112	DAI 6	101	12
ESCULTURA III	1141113	DAI 6	97	12
PINTURA III	1141114	DAI 6	98	12
DIBUJO V	1141121	DAI 6	354	5
GRABADO IV	1141122	DAI 6	355	12
ESCULTURA IV	1141123	DAI 6	356	12
PINTURA IV	1141124	DAI 6	357	12
HISTORIA DEL ARTE III – (1º CUATRIMESTRE)	1141411	DAI 6	460	3
HISTORIA DE LA CULTURA II – (2º CUATRIMESTRE)	1141412	DAI 6	91	2
FILOSOFÍA (2º CUATRIMESTRE)	1141413	DAI 6	92	2
HISTORIA DEL ARTE IV – (1º CUATRIMESTRE)	1141421	DAI 6	358	3
ESTÉTICA (2º CUATRIMESTRE)	1141422	DAI 6	359	2
HISTORIA DE LA CULTURA II – (2º CUATRIMESTRE)	1141423	DAI 6	360	2
TALLER DE EXP. VISUAL IV	1141511	DAI 6	86	4
TALLER DE EXPERIMENTACIÓN VISUAL	1141521	DAI 6	336	4
TALLER DE EXP. VISUAL IV – SIST DE	1144101	DAI 6	90	2
TALLER DE EXP. VISUAL IV – MORFOLOGÍA	1144102	DAI 6	87	2
TALLER PEDAGOGICO III - PSICOLOGIA	1144103	DAI 6	96	2
TALLER PEDAGOGICO III - DIDÁCTICA	1144104	DAI 6	100	3
TALLER PEDAGÓGICO III- PLÁSTICA	1144205	DAI 6	103	3
TALLER PEDAGÓGICO IV – INTEGRAC ÁREAS POLARES	1144202	DAI 6	362	2
TALLER PEDAGÓGICO IV – INTEGRAC ÁREAS POLARES	1144207	DAI 6	367	2
TALLER DE EXPERIMENTACIÓN VISUAL	1144209	DAI 6	461	2
TALLER DE EXPERIMENTACIÓN VISUAL	1144210	DAI 6	462	2
TALLER PEDAGÓGICO IV – OBS	1144211	DAI 6	463	2
TALLER PEDAGÓGICO IV – DOCENTE	1144212	DAI 6	464	2
INGLÉS NIVEL I	1149011	DAI 6	84	2
FRANCÉS NIVEL I	1149012	DAI 6	477	2
INGLÉS NIVEL II	1149021	DAI 6	529	4
FRANCÉS NIVEL II	1149022	DAI 6	539	4
Total de horas cátedra				154

ES COPIA

DANIEL EDUARDO PAYLLALEF
Director General de Despacho
Consejo Provincial de Educación



Téc. OSCAR JAVIER COMPAN
Subsecretario de Educación y Presidente
del Consejo Provincial de Educación

Prof. MARISA YASMIN MORTADA
VOCAL RAMA INICIAL Y PRIMARIA
Consejo Provincial de Educación

Prof. BERNARDO S. OLMOS FOITZICK
Vocal Rama Media Técnica y Superior
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

Prof. MÓNICA MASSUCCO
VOCAL DE NIVEL
INICIAL Y PRIMARIO
Consejo Provincial de Educación

Prof. RAUL RIVAROLA
VOCAL DE NIVEL
MEDIO Y SUPERIOR
Consejo Provincial de Educación



PROVINCIAL DE NEUQUÉN
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN Nº 0538
EXPEDIENTE Nº 5225-004584/11

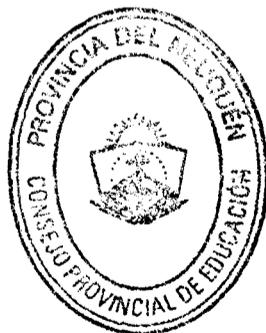
ANEXO II

DETALLE DE HORAS CÁTEDRA A CREAR

DESCRIPCIÓN	CÓD MAT.	CÓD CARGO	CANT. HORAS
PINTURA I	459-04-08	DAI 6	12
DIBUJO I	459-04-09	DAI 6	5
DIDÁCTICA DE NIVEL SUPERIOR	459-04-10	DAI 6	3
SOCIOANTROPOLOGÍA DEL ARTE: ANTROPOLOGÍA SOCIO CULTURAL	459-04-11	DAI 6	3
SOCIOANTROPOLOGÍA DEL ARTE: ESTÉTICA	459-04-12	DAI 6	3
SEMINARIO DE METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN	459-04-13	DAI 6	3
PRÁCTICA I Y DIDÁCTICA ESPECIAL: PRÁCTICA	459-05-01	DAI 6	8
PRÁCTICA I Y DIDÁCTICA ESPECIAL: DIDÁCTICA ESPECIAL	459-05-02	DAI 6	8
DIBUJO II	459-05-03	DAI 6	5
PINTURA II	459-05-04	DAI 6	12
LENGUA EXTRANJERA III - FRANCÉS	459-05-05	DAI 6	3
LENGUA EXTRANJERA III - INGLÉS	459-05-06	DAI 6	3
HISTORIA DEL ARTE LATINOAMERICANO Y ARGENTINO I	459-05-07	DAI 6	4
PROYECTUAL DE PRÁCTICAS ARTÍSTICAS I	459-05-08	DAI 6	4
SEMINARIO DE SISTEMA DE ARTE	459-05-09	DAI 6	3
LENGUA EXTRANJERA IV - FRANCÉS	459-05-10	DAI 6	3
LENGUA EXTRANJERA IV - INGLÉS	459-05-11	DAI 6	3
HISTORIA DEL ARTE LATINOAMERICANO Y ARGENTINO II	459-05-12	DAI 6	4
PROYECTUAL DE PRÁCTICAS ARTÍSTICAS II	459-05-13	DAI 6	4
SEMINARIO DE TECNOLOGÍA EDUCATIVA	459-05-14	DAI 6	3
SEMINARIO OPTATIVO	459-05-15	DAI 6	3
SEMINARIO OPTATIVO	459-05-16	DAI 6	3
SEMINARIO OPTATIVO	459-05-17	DAI 6	3
ESCULTURA I	460-04-08	DAI 6	12
ESCULTURA II	460-05-04	DAI 6	12
ARTE IMPRESO I	461-04-08	DAI 6	12
ARTE IMPRESO II	461-05-04	DAI 6	12
Total de horas cátedra			153

ES COPIA


DANIEL EDUARDO PAYLLALEF
Director General de Despacho
Consejo Provincial de Educación



Téc. OSCAR JAVIER COMPAÑ
Subsecretario de Educación y Presidente
del Consejo Provincial de Educación

Prof. MARISA YASMIN MORTADA
VOCAL RAMA INICIAL Y PRIMARIA
Consejo Provincial de Educación

Prof. BERNARDO S. OLMOS FOITZICK
Vocal Rama Media Técnica y Superior
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

Prof. RAUL RIVAROLA
VOCAL DE NIVEL
MEDIO Y SUPERIOR
Consejo Provincial de Educación

Prof. MÓNICA MASSUCCO
VOCAL DE NIVEL
INICIAL Y PRIMARIO
Consejo Provincial de Educación